

## **LA GARANTIA DE LOS DERECHOS EN PRIMERA INFANCIA. UNA APROXIMACION DESDE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION<sup>1</sup>**

**Flor Angela López Castañeda <sup>2</sup>**

**Resumen.** El presente artículo académico intenta realizar una aproximación a la relación familia-instituciones educativas como mecanismo de transformación social desde los propios derechos, y su relación con la educación en la primera infancia. Aquí se describe la normativa que impulsó al país a crear la política pública “De cero a siempre”, igualmente, se menciona la participación de los actores adultos en el cuidado y desarrollo de la primera infancia. Además, se pretende dar un vistazo a la implementación de dicha política pública establecida a través de la Ley 1804 de 2016 en algunos escenarios nacionales. Se analizará la relevancia de la familia en el cuidado de las niñas y niños en el caso puntual del jardín infantil “Juego de colores”, ubicado en la ciudad de Bogotá bajo la mirada de la filosofía de Reggio Emilia, para entender como desde el proyecto pedagógico de este escenario se da protagonismo al niño y niña y a su cuidado. Para la recolección de datos se utilizó la entrevista semiestructurada en una muestra de 40 personas entre padres y madres, docentes profesionales y equipo interdisciplinar.

**Palabras clave:** Derechos, instituciones, Participación, Primera infancia.

**Abstrac:** The present academic article aims to approach the family-institutional education relationship as a mechanism for social transformation based on individual rights and its connection with early childhood education. The article describes the regulations that led the country to create “De cero a siempre” strategy. Similarly, it mentions the involvement of adult stakeholders in the care and development of early childhood and provides an overview of the implementation of public policy established through the Law 1804 of 2016 in some national scenarios.

---

<sup>1</sup> Trabajo de grado presentado dentro de la Maestría en ciudadanía y derechos humanos de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

<sup>2</sup> Estudiante de la Maestría en ciudadanía y derechos humanos de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Correo electrónico: ORCID:

The relevance of the family in the care for children's is analysed, focusing on the specific case of the kindergarten "Juego de Colores", through the lens of the Reggio Emilia philosophy. This analysis aims to understand how the pedagogical project of this setting emphasizes the child and their care. The data collection was conducted through semi-structured interviews involving a sample of 40 individuals, including parents, teachers, professionals, and an interdisciplinary team.

**Keywords:** Rights, institutions, participation, early childhood.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto colombiano, la educación está fundamentada en la normatividad de la política pública de educación establecida en la Ley 115 de 1994. En primera infancia esta ley se sitúa como apuesta en el marco de los derechos y por consiguiente se definen acciones que involucran a los actores que participan en la garantía de estos en los niños y niñas.

La educación inicial a lo largo de la historia se ha venido entretejiendo desde las diversas ópticas epistemológicas y se ha abordado desde las mismas ciencias humanas; sin embargo, actualmente los temas de la primera infancia se encuentran en el marco de la política pública en Colombia denominada "De cero a siempre", propuesta, en primer lugar, como una estrategia en el 2011, convirtiéndose en política pública bajo la Ley 1804 de 2016 y que hasta hoy es la que guía y sostiene el desarrollo integral de la primera infancia como prioridad en el país.

Uno de los puntos importantes de esta ley es la participación de diferentes actores que procuran el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños, y los deberes de los actores corresponsables en el desarrollo integral de la primera infancia desde la experiencia de quienes caracterizan o hacen parte de las comunidades educativas en las que confluyen, es decir, la conexión entre lo planteado por la normatividad y la realidad de los escenarios que funcionan para cumplir con este mandato. Por lo anterior, la revisión de esta política pública a propósito de la propuesta con relación al Jardín Infantil "Juego de colores", centra su atención en lo que concierne a la participación y en lo que

bajo su supuesto debería ser la relación entre quienes son garantes de los derechos de la primera infancia.

La pertinencia de esta participación y el acompañamiento de las familias de los niños y de las niñas del jardín “Juego de colores” en los espacios pedagógicos en los que se vivencian actividades intencionadas que potencian el desarrollo en habilidades como el juego, el arte, la exploración del medio y la literatura, tienen como objetivo la articulación entre los diferentes actores que conforman el entorno educativo (familias, docentes, equipos interdisciplinarios y directivos), que promuevan el desarrollo pleno de sus habilidades teniendo en cuenta sus particularidades (art. 5 Ley 1804 del 2016).

Teniendo en cuenta dichas interacciones, existen varios factores que permean y generan discusiones alrededor de la participación de las madres, padres y/o cuidadores en los escenarios de formación propuestos desde la normatividad, uno de estos factores corresponde a los modelos familiares que los padres traen de sus historias parentales, a partir de los imaginarios y representaciones acerca de lo que una institución espera de la otra, y desde luego en relación a las situaciones que surgen como resultado de las relaciones humanas. Con lo anterior, desde lo contemplado en la política “De cero a siempre” se hace mención a un trabajo articulado intersectorial en el que la participación se concretiza a través de los “Consejos de Política Social y espacios creados para este fin que permitan la coordinación y reflexión sobre las prioridades, lineamientos y acciones de la política” según se contempla en la Ley 2328 de 2023 (art. 7 numeral A.) la cual establece una política de estado para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

La presente investigación, realiza un análisis acerca de la incidencia de la política pública “De cero a siempre” en la garantía de los derechos de los niños y niñas, y se ejemplifica a partir de la implementación de instrumentos de recolección de datos (entrevista semiestructurada), en las que se identifican las realidades presentes en el jardín infantil “Juego de colores” del Distrito en cuanto a las concepciones acerca de la participación de los actores de la familia, Estado e instituciones educativas en el marco del desarrollo integral de la primera infancia.

## **Objetivo General**

Caracterizar la participación de las familias y demás actores de la comunidad educativa en el marco de los derechos para la primera infancia contemplados en la política pública “De cero a siempre”, a partir de las experiencias extraídas del jardín “Juego de colores”.

## **Objetivos Específicos**

1. Identificar la normativa vigente frente a la garantía de derechos en la primera infancia, en relación con la participación de las familias y comunidades educativas.
2. Reconocer el sentido que se otorga a la participación de los diferentes actores desde lo contemplado en la política pública de Cero a Siempre.
3. Interpretar los conceptos emergentes de las experiencias e implementación de la política de Cero a Siempre en contexto colombiano.
4. Analizar las relaciones que se tejen entre los actores que participan de la puesta en escena de estas políticas públicas en entornos educativos institucionales enfocados en la primera infancia.

El proyecto pedagógico del jardín abordado en esta investigación se basa en la filosofía de Reggio Emilia y el lineamiento curricular para la educación inicial de la Secretaría de Integración Social. Este proyecto tiene como objetivo promover el protagonismo de los niños y niñas, reconociendo sus necesidades e intereses, valorando la diversidad cultural. La primera infancia resulta tan fundamental en los procesos de construcción y democratización de un país “que en la actualidad orienta las políticas públicas de protección de la niñez, en la medida en que consagra a ésta como *capital humano fundamental*” (Cortes e Ibagué 2011a)

## **Metodología.**

Los resultados del presente trabajo de investigación, se realizan a partir de la aplicación de instrumentos como la entrevista semiestructurada y la revisión de documentos en el jardín infantil del Distrito y operado por la secretaria Distrital de Integración Social “Juego de colores”. Este proceso se realiza para identificar las realidades que atraviesan la implementación de esta política pública en escenarios institucionales a los ojos de algunos actores como padres de familia, docentes profesionales y equipo interdisciplinario (hace referencia en el marco de la entidad a profesionales, de psicología, nutrición y educadores especiales).

### **1. CUERPO NORMATIVO VIGENTE FRENTE A LA GARANTÍA DE DERECHOS EN LA PRIMERA INFANCIA.**

Entendiendo que desde el periodo de la gestación hasta los seis años de vida se generan aprendizajes determinantes en la vida del ser humano, la primera infancia es una etapa decisiva donde estos primeros años son predominantes para su bienestar y desarrollo (Cortes e Ibagué 2011b), así como la generación de nuevos conocimientos importantes para la educación y desarrollo integral, se hace necesario establecer una estructura familiar y un sistema institucional adecuado que favorezcan aprendizajes según la edad, el contexto y las condiciones.

En concordancia con la normativa de nuestro país, se precisa entonces conocer y esbozar las políticas públicas y las leyes, a la luz de la participación, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y los derechos que permean la primera infancia, para ello se describirá un breve recorrido que llevó al país a la creación de la Ley 1804 de 2016 que implementa el plan “De cero a siempre”.

La política pública “De Cero a Siempre”, busca garantizar las condiciones básicas de vida digna para los niños de 0 a 5 años, tal como lo expresa Fuentes (2018), la política de “De Cero a Siempre” deja ver el compromiso que tiene el Estado colombiano con la primera infancia, ya que se unen y asocian diferentes normas que favorecen a la población por medio del planteamiento de estrategias que aseguran la protección integral y el goce efectivo de los derechos de los niños.

Así, “De cero a siempre” se estableció en la Ley 1804 del 2 de agosto de 2016, la cual describe su propósito inicial así:

Por el cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”, la aprobación de este Proyecto de Ley confirma que, para la gestión de una política poblacional, dirigida a [...] la primera infancia, requiere de una gestión intersectorial, articulada y eficiente que busca garantizar los derechos de las niñas y de los niños. (Senado de la República de Colombia, 2016).

Desde esta perspectiva y pensando en correspondencia con esta ley, es preciso mencionar que las instituciones educativas funcionan bajo el supuesto de la participación de las familias y/o cuidadores, que generan un trabajo colaborativo en razón con lo contemplado en la política pública “De cero a siempre”, desde esta directriz se promueven transformaciones en el ámbito familiar, social y educativo. Las disposiciones estatales planteadas en el marco de los derechos, tienen como implicación la influencia de las concepciones propias de las familias y de todos los actores que hacen parte de los programas que se llevan a cabo en estas instituciones dedicadas a la primera infancia. De ahí que, las experiencias por las que transitan algunos planteles dedicados a este grupo etario permitan la posibilidad de comprender a través del enfoque de garantía de derechos, la participación y roles de los involucrados en la relación entre esta política pública y la realidad.

Desde la creación de la política “de cero a siempre” se ha reconocido a los niños y niñas como sujetos de derechos, en donde se ha apostado por un trabajo intersectorial a favor de la atención integral, en donde todos los actores que se relacionan con la primera infancia tienen responsabilidad en este desarrollo, no solo las instituciones nacionales y regionales, si no las familias sin distinción de tipología, ya que este es el primer contexto en el que se relacionan los niños y las niñas en sus primeros años. De allí la importancia de la participación y corresponsabilidad en el paso por el jardín y en adelante en todos los procesos que posibiliten el desarrollo integral y la atención a los derechos de las niñas y niños de primera infancia.

Es importante resaltar que esta ley no se agota en el ámbito educativo, tiene 5 puntos primordiales que son: 1. Cuidado y crianza; 2. Salud, alimentación y nutrición; 3. Educación inicial; 4. Ejercicio de la ciudadanía y participación; y, 5. Recreación. Cada uno de estos puntos son vitales ya que, desde los planes de desarrollo, no solo nacionales si no locales y regionales, se deben estudiar cuales tienen mayor vulnerabilidad y trabajar en ellos junto con las demás entidades que puedan atender a la primera infancia de manera adecuada, oportuna y con calidad. “De cero a siempre” pretende generar condiciones que cobijen a las niñas y niños y les permitan ser autónomos, fortaleciendo capacidades y cualidades, acompañados de todos los actores (familia e instituciones) y generando condiciones que a su vez permitan el desarrollo del país. Los niños y niñas con vulnerabilidad e incluso las mujeres gestantes que reciben un adecuado cuidado, responsable y completo cierran brechas con otros niños y niñas que cuentan con mejores condiciones y se promueve la conformación de un país menos desigual con oportunidades reales para todos y todas.

Sin embargo, llegar a este punto de responsabilidad y corresponsabilidad ha sido un reto extenso de todas las instituciones que permiten cumplir a cabalidad y proteger a las niñas, niños y adolescentes para que sus derechos no sean vulnerados. Algunas normas que precedieron al nacimiento “De cero a siempre” y son el soporte legal a la investigación, se mencionaran en adelante haciendo énfasis en sus principales aportes:

*Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU,1948) en su artículo 25 “la maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.

*Convención sobre los derechos del niño UNICEF*, preámbulo, “Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,”. (UNICEF, 1989)

*Constitución Política de Colombia*, artículo 13 se establece el principio de libertad e igualdad sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, orientación sexual y gozaran de los mismos derechos.

Artículo 44, el cual reconoce los derechos fundamentales de los niños y recalca su derecho a estar protegidos por la familia, la sociedad y el Estado. Además, deben gozar de buena alimentación, educación, recreación y de una vida digna.

Artículo 45, por medio del cual se recalca la participación de las familias en cuanto a su participación en aspectos que les permite opinar de manera libre, en asuntos que afecten directa o indirectamente a sus hijos.

Artículo 67 se reconoce el derecho que tienen todos a la educación, siendo este un servicio público que debe llegar a cada ciudadano colombiano, puesto que su función es social.

*Ley General de Educación de Colombia* (Ley 115 de 1994) la cual plantea que la primera infancia es una etapa fundamental para el desarrollo humano, al igual que la familia es el primer agente educativo, mientras que el Estado, en coordinación con entidades territoriales, debe garantizar la oferta y la calidad del servicio educativo para la primera infancia, especialmente para los sectores más vulnerables, mediante programas de atención integral que incluyan componentes pedagógicos, nutricionales, de salud y de protección.

*Ley 1098 de 2006* (Código de la Infancia y la Adolescencia), pregona la protección de manera integral de niños, niñas y adolescentes, según lo menciona Vargas (2006), siendo reconocidos como sujetos de derechos, con garantía de cumplimiento de los mismos ante la prevención y protección de cualquier amenaza de vulneración, a través de un conjunto de políticas, planes y programas que las respalden. En el artículo 29 de este código se garantiza el desarrollo integral a la primera infancia mencionando los derechos impostergables que son: atención en salud y nutrición, esquema completo de vacunación, educación inicial y protección contra peligros físicos y garantizando el registro civil de todos los niños y niñas en los primeros meses.

En cuanto al rol de la familia menciona que es el primer entorno donde se brinda la atención integral y tiene el papel de ofrecer amor, cuidado, protección, es así que es necesario el respaldo de políticas públicas las cuales son el puente de fácil acceso a la salud, la nutrición, la educación y la protección.

## **2. LA PARTICIPACION EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA**

A continuación, se menciona el recorrido teórico realizado teniendo en cuenta los propósitos de la participación de diferentes actores en la garantía de los derechos de la primera infancia, que se articularon para presentar aspectos que permitieran la comprensión de la temática que se desarrolla en esta investigación.

Para esta propuesta se abordan las relaciones que se tejen en el cumplimiento de las políticas públicas, de ahí que intersectorialidad y la corresponsabilidad entre los actores sea fundamental para comprender las realidades que permean la garantía de los derechos de los niños y las niñas, siendo la familia una de las instituciones relevantes. Como lo refiere Puyana (2009) puede comprenderse en una constante articulación con lo social “ligada a la conservación de la vida a través de la protección de quienes la integran” (p.1), lo anterior representa una relación entre la familia y los escenarios educativos, bajo el supuesto de la complementariedad, por tanto, se realiza la distinción entre la conformación del hogar a partir de lazos de parentesco y la conformación familiar desde la configuración de unos vínculos afectivos que la establecen como célula de la sociedad.

Esta complementariedad está dando lugar a la socialización, cuya dinámica no es la misma que hace algunos años pues como bien está claro, los niños ingresan a las instituciones desde muy temprana edad y, por ende, desde la garantía del derecho a una atención integral desde su nacimiento, se asume la existencia de una relación armónica con los actores que hacen parte de esta cadena relacional en la que se cumplen o no los derechos de los niños y las niñas. Teniendo en cuenta estas relaciones subyacentes a la relación entre lo legal y la realidad, surge por tanto la pregunta: ¿qué caracteriza la participación de las familias y de la comunidad educativa en el marco

de la garantía de derechos en la primera infancia? a partir de esta pregunta emergen los objetivos puntuales:

La educación es un proceso complejo que surge, se fortalece y se desarrolla en el escenario familiar, posterior a ello, trasciende al sistema educativo, por lo cual existe el supuesto de la familia y escuela como escenarios de participación para los niños, lo que permite establecer bases sólidas para alcanzar su pleno desarrollo en el marco de sus derechos fundamentales teniendo en cuenta la edad, maduración y características particulares del contexto.

Por lo anterior, es relevante mencionar que las instituciones educativas funcionan bajo el supuesto de la participación de las familias y/o cuidadores quienes generen un trabajo colaborativo en razón a lo contemplado en la política pública “De cero a siempre”, en donde se resalta que las familias deben ser capacitadas para ejercer de la mejor manera su rol en el desarrollo integral de la primera infancia y de esta misma manera aportar en los diferentes procesos, su conocimientos y experiencias que posibiliten una infancia feliz y segura en todo momento. Desde esta directriz se promueven transformaciones en el ámbito familiar, social y educativo. Las disposiciones estatales planteadas en el marco de los derechos, tienen como implicación la influencia de las concepciones propias de las familias y de todos los actores que hacen parte de los programas que se llevan a cabo en estas instituciones dedicadas a la primera infancia. De ahí que las experiencias por las que transitan algunos planteles dedicados a la atención de este grupo poblacional posibiliten comprender a través del enfoque de garantía de derechos, la participación y roles de los involucrados en la relación entre esta política pública y la realidad.

Es así, como la participación tiene que ver tanto con el reconocimiento de los derechos y deberes como con las relaciones existentes en la experiencia de quienes caracterizan o hacen parte de las comunidades educativas en las que confluyen estas relaciones, es decir la conexión entre lo planteado por la normatividad y la realidad de los escenarios que funcionan para cumplir con este mandato. Por lo anterior, la revisión de esta política pública centra su atención en lo que concierne a la participación y en lo que bajo su supuesto es o debería ser la relación entre quienes son garantes de los derechos de la primera infancia.

Desde la perspectiva de Dewey citado por Pérez (2017), la participación es entendida como el poder que tiene el individuo para involucrarse en situaciones sociales y a través de un interés común, por lo anterior que la educación tenga como finalidad la formación de procesos democráticos y participativos como experiencias presentes en la cotidianidad y que deben hacer parte de la cultura escolar en todas las instituciones educativas, incluidas la familia, en este sentido, como se verá más adelante, se involucra directamente a las familias y cuidadores del jardín “Juego de colores”.

### **3. “DE CERO A SIEMPRE” EN COLOMBIA.**

Daremos una mirada desde el trabajo realizado por Vargas (2021), el cual se titula Relación entre prácticas pedagógicas de educación inicial con “De Cero a Siempre”. A partir de la investigación, por medio de un estudio de caso comparativo, pudo evidenciar que la praxis pedagógica sigue siendo tradicional, pero se aplican el respeto y el reconocimiento del otro, lo que implica que se está teniendo en cuenta el propósito contemplado en “De Cero a Siempre”, simplemente que en menor escala a lo que se plantea en esta disposición.

Por su parte López, (2021), con su trabajo titulado Investigación Aplicada sobre la Política Pública de Estado de Primera Infancia “de Cero a Siempre”, determina que, en la población de Barrancabermeja, si bien asiste al desarrollo del programa, la realidad es que no ha sido suficiente. Además, se han evidenciado problemas de índole laboral, puesto que hay personas que prestan el servicio y no están capacitadas para hacerlo. Por tanto, ella concluye que la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, debe implementarse siguiendo el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, a partir de planes y estrategias bien estructuradas, que favorezcan a los niños y niñas del municipio.

Los investigadores Quiñónez y Ramos (2020) realizaron el trabajo titulado Diseño de la asignatura de psicomotricidad para favorecer el desarrollo infantil en estudiantes de tres a seis años, en él buscaron crear de una manera innovadora, estrategias que permitan la articulación entre las normativas de la primera infancia, con la parte curricular. Para esto, tuvieron en cuenta el programa “De cero a siempre”, como perspectiva para la ampliación de las actividades a realizar, buscando

así que los aprendices tengan un desarrollo integral. De esta manera, como resultado obtuvieron el diseño de una asignatura adecuada a las necesidades de cada aprendiz, enfocada en el desarrollo psicomotriz de los aprendices.

Enseguida se expone el trabajo de Vega y Ruiz (2020), el cual se titula Factores que interfieren en la participación de las familias al proceso de acompañamiento familiar en el marco de la estrategia “de cero a siempre”, en esta investigación los autores encontraron que hay diferentes razones por las cuales los padres de familia no se vinculan al programa, como lo son: la ejecución de otras actividades, no cumplimiento de las condiciones en cuanto a la exigencia en salud, la distribución del tiempo o el desconocimiento de este programa, por tanto, no aplican esta estrategia para el desarrollo de sus hijos. De la misma manera, determinaron que el sentido de corresponsabilidad se pierde, toda vez que los padres de familia toman este programa como si fuese un aliciente para poder llevar a cabo sus tareas. Es decir, de manera tal que lo requieren como parte del cuidado del niño durante toda una jornada, por lo que delegan la función del cuidado a terceros.

Por último, se encuentra el trabajo realizado por Pastrana (2020), titulado Análisis de la formulación de la política de atención a la primera infancia “de cero a siempre” en Colombia, en él se buscó caracterizar a la población, para poder plantear estrategias que permitan adoptar de manera más adecuada y directa la ejecución de la política pública de Cero a Siempre. Con base en ello, determinaron que se debe hacer conciencia sobre la importancia de esta ley, que busca favorecer a los niños del país, por lo que es necesario que haya un conocimiento profundo sobre las ventajas que este programa tiene para los niños de 0 a 6 años. Lo anterior teniendo en cuenta que el desconocimiento de estas es una de las razones más comunes para no aprovechar este programa.

#### **4. LA IMPORTANCIA DE LA RELACION FAMILIA ESCUELA**

La relación entre la familia y la escuela se concibe como un eje importante dentro de la formación del individuo, puesto que, tal como lo expresa Coleman (1968), esta influye en el rendimiento escolar de los niños y las niñas ya que, al ser educados en entornos amorosos y hogareños, se genera un impacto positivo en los aprendices.

Además, se relaciona con lo expresado por Baumrind (1971), quien ha declarado que existe relación estrecha entre el establecimiento de límites en casa, a partir del manejo y desarrollo de las emociones, en todo el proceso de crianza, lo que se refleja en un mejor rendimiento académico y en un comportamiento positivo en el entorno escolar.

Así, atendiendo a lo concerniente a la relación entre familia y escuela, se mencionan a continuación algunas teorías que tienen como base esta relación para el desarrollo eficaz de los niños.

En primer lugar, la teoría del desarrollo y del aprendizaje socio constructivista de Vygotsky (1934), puesto que en él se establece que, a partir de la colaboración y el trabajo conjunto entre la familia y la escuela, se pueden dar oportunidades para un aprendizaje que sea significativo, teniendo como actores activos a los progenitores y a los docentes, en el proceso cognitivo y social de los educandos. Más adelante, la Teoría del Capital Cultural, desarrollada por Bourdieu (1997), por medio de la cual él manifiesta que las familias son las encargadas de brindarle a sus hijos el capital cultural, que se traduce en los valores, las actitudes, los recursos monetarios o económicos y los conocimientos.

Así mismo, la escuela les brinda lo que corresponde al aprendizaje, a la formación para el futuro, por lo que la relación entre estos dos influye directamente en el rendimiento académico y en todo el proceso educativo de los aprendices. En la Teoría de la Ecología del Desarrollo Humano, propuesta por Bronfenbrenner (1991), se establece que existen sistemas que se interconectan en el proceso de desarrollo. Siendo así, se tienen en cuenta el microsistema (el entorno inmediato y el núcleo familiar), el mesosistema (la relación que se da entre distintos entornos) y otros niveles que considera que, se van adaptando e influyen directamente en el desarrollo del aprendiz, puesto que la conexión entre familia y escuela es predominante en las diferentes etapas educativas.

Para generar mayor entendimiento a la relación de familia y sus diferentes conformaciones se toma como base para este artículo la definición y clasificación dada por Burgess y Locke (1960), quienes se destacaron por desarrollar una clasificación de familias, teniendo como base la estructura de esta manera, la clasificación es: nuclear (dos generaciones, los padres y los hijos); extensa, que

incluye varias generaciones y parientes; compuestas, formadas por personas no emparentadas que viven juntas y unipersonal, es decir, una persona viviendo sola.

Una vez definida la clasificación de familia tenida en cuenta para el artículo conviene estudiar algunas teorías que nos permiten comprender el proceso de socialización dentro de estas estructuras ampliando la vista frente a la importancia de este proceso.

Según Berger y Luckman (1968) el proceso de socialización es fundamental en la construcción de la identidad y la adaptación de los individuos a la sociedad, quienes tuvieron en cuenta algunos factores para destacar la importancia de este proceso, en la vida de los niños, proponen que existe una Realidad Social Construida, que sustenta que la realidad se crea a partir de la interacción y la comunicación que se establece entre dos o más personas, pues debido a la relación con los otros y con su entorno, ellos adquieren el aprendizaje de normas, valores y/o símbolos culturales. Tiene dos momentos, la objetivación, por medio del cual las relaciones sociales se vuelven “objetivas” y se externalizan del individuo, debido a que las creencias o normas compartidas se adhieren a la estructura social y son tomadas como realidades independientes y la internalización, que se constituye como el proceso, por medio del cual, las diferentes construcciones sociales se convierten en parte de la identidad y de la conciencia de los individuos, ya que a medida que las personas se relacionan con su entorno, adquieren las normas, los valores y las expectativas sociales, lo que marca su comportamiento y su pensamiento.

Sin embargo, existen otros espacios de suma importancia para la interacción, las instituciones sociales como la escuela, los centros de acogida religiosos y la familia tiene un papel fundamental, pues ellas transmiten y enfatizan en las normas y los valores culturales que los individuos deben seguir, desde una edad inmadura, lo que influye directamente en el desarrollo y en la relación que establecen con la sociedad.

Por último, Berger y Luckman (1968) hablan de un pluralismo, el cual hace referencia a la existencia y confluencia de múltiples realidades sociales y de sistemas de significado dentro de una sociedad, por lo que así cada individuo percibe y experimenta su realidad de una manera distinta.

La autora Violante (2011) sostiene que es importante el proceso de socialización que lleven a cabo los niños, por lo que propone que se tengan en cuenta factores como la centralidad del juego, ya que a la actividad recreativa se le considera una forma de expresión singular, además de un derecho inherente a la infancia, pues a partir de los juegos, se le abre al niño un espacio para manifestarse, conocerse a sí mismo, conocer a otros, a su comunidad y al mundo.

En el ámbito educativo, los conceptos corresponsabilidad y participación son esenciales, porque también influyen en la crianza y en el desarrollo de los niños. A continuación, se abordarán estos conceptos desde la perspectiva de diferentes autores.

Vygotsky (1962) plantea, desde su teoría de La Zona de Desarrollo Próximo, que el niño puede hacer cosas por sí mismo y no se debe negar esa posibilidad, pero también habrá momentos y situaciones que no podrá abordar sólo, por lo que debe crear un lazo y una relación con los otros, para apoyarse mutuamente y actuar de manera conjunta, desde esta perspectiva, se destaca la importancia de la interacción y el trabajo colaborativo en los procesos de aprendizaje.

Otro aporte importante es el de Epstein (1988), desarrolló el “Modelo de Colaboración Escuela-Familia-Comunidad”, donde destaca la idea de que la educación no les compete únicamente a los docentes, sino que deben involucrarse en el proceso a los padres, los estudiantes y a la comunidad en general, puesto que todos los factores influyen en la adquisición del conocimiento.

De esta manera, si hay una colaboración activa, se mejora el rendimiento académico y se influye en el bienestar de los niños. Teniendo en cuenta lo dicho por los autores, la corresponsabilidad y la participación se traduce en el trabajo colaborativo entre padres, educadores, niños y la comunidad, con el fin de garantizar un buen aprendizaje y un desarrollo integral.

Otros conceptos claros a la hora de hablar de participación y de política pública son los de derechos y deberes ya que no sería posible acercarnos al cumplimiento de la estrategia “de cero a siempre” sin entender el rol que juega cada uno de los actores.

Los deberes y los derechos han sido consagrados en diferentes documentos y textos, sin embargo, algunas posturas interesantes son las de Kant (1785), el manifestaba que como derecho se puede actuar de manera libre, pero establece como deber categórico que se debe actuar de modo que las acciones ejecutadas por las personas puedan decretarse leyes que sean innegables e irrefutables, lo que implica que las acciones llevadas a cabo por el ser humano deben ser transparentes, por otra parte Rousseau (1832) determinó que todos los miembros, en una sociedad justa, deberían tener el derecho de participar en la creación de sus leyes y reglas, ya que estas son las que gobiernan sus vidas. Sin embargo, desde el ámbito del deber, que era prudente y necesario que todos respetaran las leyes generales, puesto que todos hacen parte de una comunidad y, por ende, todos tienen responsabilidad en ella.

Mill (1865) expresó que los seres humanos son autónomos de actuar como ellos quieran, pero también son responsables de no causarle daño al otro. Por tanto, propuso el principio de “daño a los demás” donde se determina que se tiene una libertad limitada, pues esta termina en el momento que otros se ven afectados y John Locke (1868) quien estableció la teoría del Contrato Social, donde se evidencia que, según su ideario, los seres humanos nacen con ciertos derechos naturales, como la vida, la libertad y la propiedad. Pero sostenía que, dichas libertades se limitan al hecho de no lastimar a otros, es decir, que se es libre de actuar, pero se tiene el deber de no lastimar o afectar a los demás.

Como se puede evidenciar tanto la socialización, la participación y los derechos y deberes son conceptos que en el marco de la política “de cero a siempre” apuntan al desarrollo integral y la atención intersectorial para la primera infancia, siendo todos los actores y especialmente la familia fuente fundamental de conocimiento, respeto y desarrollo integral, resaltando la importancia de proteger a las niñas y niños desde todos los ámbitos, pero en especial desde las familias quienes no solo son protectores sino que también son dadores de espacio adecuados de participación que en conjunto con el jardín infantil deben construir espacios adecuados y seguros que permitan a las niñas y niños desenvolverse como sujetos de derechos plenos y libres.

## **5. DESDE EL JARDIN JUEGO DE COLORES.**

El jardín infantil “Juego de colores” en su proyecto pedagógico hace énfasis en la pedagogía de Reggio Emilia; A continuación, se hará un acercamiento evidenciando que desde el proyecto pedagógico la participación consiste en “Involucrar a todos los actores en la experiencia educativa (niños y niñas, padres de familia, maestras y comunidad). Esta participación se hace visible en cada uno de los ambientes y herramientas pedagógicas, el contexto sociocultural hace parte de los saberes que se construyen” (Proyecto pedagógico 2023). Procurando articular la importancia de la filosofía del jardín con la puesta en marcha de la política “De cero a siempre” y especialmente en la corresponsabilidad que se promueve allí.

### **5.1. Pedagogía Reggio - propuesta educativa del pedagogo Loris Malaguzzi**

Este enfoque nació después de la Segunda Guerra Mundial y ha sido un pilar fundamental en la educación de todo el mundo, ya que se centró en la creencia de que los niños pueden construir su propio conocimiento, a partir de las experiencias significativas y sus relaciones interpersonales. Para sustentar lo expresado en el párrafo anterior, Malaguzzi (1998) propone algunos principios fundamentales como:

El niño protagonista: el aprendiz es un constructor activo de su aprendizaje, por lo que los docentes deben respetar y tener en cuenta las ideas de él, así como fomentar la participación de parte de ellos, sin dejar de lado la importancia que tienen sus concepciones.

Ambientes ricos y estimulantes: los espacios diseñados para el aprendizaje deben construirse cuidadosamente, de modo que sean atractivos, flexibles y llenos de diferentes materiales que inviten a que los niños exploren, sean creativos y expresivos. De esta manera, se le concibe al lugar como un “tercer maestro”, junto a los educandos y los propios niños.

Colaboración y comunicación: esta idea se centra en que los educadores, los niños y las familias establezcan un nivel de colaboración, por lo que se fomenta una comunicación abierta y constante, donde los aprendices pueden compartir con los otros actores, sus ideas y sus reflexiones.

Proyectos: se deben proponer proyectos temáticos, que se basen en los intereses de los niños, por lo que los estudiantes y los educadores exploran temas de interés y de temáticas que sean significativas, con el fin de hacer un análisis profundo a lo largo del tiempo, así se desarrolla el pensamiento crítico y la investigación.

Documentación y reflexión: durante todo el proceso se debe llevar a cabo un proceso de documentación, por medio de fotos, videos, texto, etc., donde se evidencie cómo se lleva a cabo el aprendizaje y el desarrollo de los aprendices, con el fin de mejorar y llevar a cabo un proceso de reflexión frente a la praxis.

Educadores como investigadores: los docentes en el enfoque Reggio Emilia no son vistos como catedráticos, sino como investigadores y colaboradores en el proceso educativo de los aprendices, puesto que siempre están preguntando y adaptando su praxis a los intereses y necesidades de los educandos.

Finalmente, esta pedagogía influye en la manera que se concibe la educación temprana, pues tiene un enfoque activo hacia los estudiantes, donde son ellos los que construyen su propio conocimiento, mientras desarrollan capacidades de socialización y trabajo conjunto.

Desde la praxis pedagógica, los docentes son responsables de garantizar que los espacios y las actividades que se ejecutan vayan en concordancia con el respeto y la integridad de los niños, con el fin de garantizar y promover sus derechos. Siendo así, a continuación, se muestra, desde la perspectiva de algunos de los derechos que gozan los niños, la forma en que la labor pedagógica aporta a su garantía y respeto.

En primer lugar, el trabajo pedagógico proporciona una educación de calidad, que sea accesible para todos los niños, lo que asegura que puedan desarrollar las competencias, habilidades y potencialidades con las que cuentan, así se garantiza su derecho a la educación. Añadido a esto, los educadores son responsables de fomentar la participación de los niños en la construcción de su

aprendizaje y de potenciar la capacidad que ellos tienen para expresarse y tomar decisiones sobre temas que les atañe, con esto se garantiza y salvaguarda su derecho a la participación.

En adición, se deben crear espacios donde los aprendices jueguen y se diviertan, pues esto fomenta el desarrollo motor y psicomotor, además de que se fortalece el bienestar emocional, con esto se resalta el derecho al juego y a la recreación. Para cerrar, se deben brindar oportunidades iguales a todos los niños, sin tener en cuenta el origen, su raza, su género, sus capacidades, su religión o su orientación, con esto se garantiza su derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Dichos derechos mencionados se consigan en la carta de los Derechos de los niños, así como se establecen también en la Constitución Política de Colombia.

Con base en lo mencionado, se establece y clarifica que los docentes desempeñan un papel relevante en el proceso de salvaguardar los derechos de los niños, puesto que son responsables de la creación de un entorno seguro, así como de promover la educación de calidad y el bienestar de los educandos. Como lo hemos mencionado durante el desarrollo del artículo, el bienestar de la primera infancia y la participación de la familia son fundamentales para que se garanticen los derechos y se promueva una sana infancia desde un desarrollo integral.

## **5.2.Las entrevistas.**

La aplicación del instrumento se realizó por grupos focales: Docentes, Padres de familia y grupo interdisciplinario del jardín infantil de la siguiente manera: las encuestas aplicadas en total fueron 40, 25 a padres, madres y cuidadores, 10 a docentes y 5 al equipo interdisciplinar, la realización de la actividad fue en horario laboral de los docentes, por lo que el tiempo concedido fue muy reducido, las encuestas fueron hechas en formatos impresos facilitando su diligenciamiento, para posteriormente hacer análisis de la actividad realizada, este instrumento permitió conocer algunas de las percepciones de las personas que conforman la comunidad académica entorno a la primera infancia (ver Anexo 1).

Antes de presentar los resultados de la información recolectada, es importante comentar que para el desarrollo de las entrevistas se dio a conocer el objetivo del proyecto de investigación que se encuentra en curso y el compromiso frente a la actividad desarrollada dentro de la institución.

Todos los participantes estuvieron de acuerdo libremente en diligenciar las entrevistas y conocer los hallazgos del proceso de investigación. Se manifestó disposición y colaboración con la aplicación de los instrumentos.

De allí se dan los siguientes hallazgos en la información recopilada en donde se pueden distinguir varios elementos que sirven para comprender y analizar lo referido por los participantes de las entrevistas realizadas en el jardín infantil del Distrito perteneciente a la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS.

Vamos a ver desde las voces de los protagonistas cuáles son sus sentires frente a tres aspectos importantes, la participación y el asistencialismo, la responsabilidad y la garantía de derechos y algunas tensiones que puede generar la corresponsabilidad, estos sentires fueron recolectados durante las actividades de participación de padres de familia (asambleas generales), entre de las niñas y niños participantes al jardín en el segundo semestre del año entre los meses de agosto y noviembre.

### **5.2.1. Participación y asistencialismo**

Al respecto una madre de familia menciona la formación que recibe en el jardín “juego de colores”: *“me gustó cuando me enseñaron sobre la alimentación de los niños, porque mi niña no quería comer juiciosa en la casa, la coordinadora también nos presentó a las profes y profesionales que están en el jardín, me gusta cuando hacen dinámicos los talleres, también me gusta cuando nos anticipan y cuentan sobre las actividades que se van a realizar con nuestros hijos”*. Lo anterior, permite evidenciar un proceso a través del cual existe nexo entre las pautas de crianza y la dinámica propia del jardín tanto en momentos asistenciales como el de alimentación en relación con el sentido de formación que tienen los talleres.

De otro lado, durante las entrevistas algunos padres de familia señalaron la poca participación que tienen en relación al significado y dinámica de los talleres y encuentros programados en el jardín infantil, indicando lo siguiente *“yo pediría que fueran más dinámicas me gusta la interacción entre los asistentes, que fueran fines de semana, que nos brinden más estrategias para trabajar en la casa sobre manejo de pataletas, alimentación, que fuéramos con nuestros hijos, que sean vivenciales, que nos den material para tener en casa”*. Desde lo anterior, puede situarse una perspectiva en la que existe el interés por adquirir más información acerca de pautas en el manejo de las emociones y una pretensión acerca de que los espacios de formación no afecten sus dinámicas laborales.

Por otra parte, el asistencialismo cobra un papel importante para las familias pues desde lo planteado por ellas, existe una responsabilidad de la institución frente a su dinámica de alimentación no solo en el jardín infantil, sino en el hogar mismo pues, aluden a que sus hijos se forman bien si el jardín les dice la manera adecuada o si les brinda el material necesario como guía. De hecho, algunas madres de familia mencionan lo que la institución representa *“es nuestro segundo hogar en donde nuestros hijos aprenden a socializar”*. Esta afirmación relaciona a la familia e institución desde la complementariedad, como escenarios que esperan reciprocidad y que se convierten en actores principales en la garantía de los derechos de los niños en primera infancia.

Por su parte durante las entrevistas, los docentes al respecto mencionan como desde su experiencia, la participación de las familias es poca, de ahí que se menciona *“he logrado ver que siempre asisten algunos de los padres que son comprometidos con sus hijos y los que realmente vemos que no entregan documentación, que no participan con las actividades propuestas, llega tarde, nunca asisten a estos espacios”*. Esta mirada, tiene que ver con la asistencia de los padres a los encuentros realizados y también, con la entrega oportuna de los certificados médicos, evidenciando que es una actitud repetitiva y poco corresponsable entre quienes no cumplen con estos chequeos, estas acciones de no participación tienden a ser mayores en los jardines infantiles, ya que se ven como espacios de “guardería” y no desarrollo integral, teniendo por parte de las familias una visión de informalidad que pareciera les permite desatender a los niños en aspectos tan importantes como la salud y la educación. Pareciera que como no hay circulares y uniformes no es un proceso educativo de primera mano, desdibujando la importancia de la primera infancia en el país.

### 5.2.2. Responsabilidad y garantía de derechos

Al respecto una de las docentes entrevistada refiere que *“La corresponsabilidad de las familias en relación a la garantía de derechos se caracteriza por la participación activa de las familias en la protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas. Y aunque en el jardín infantil hay una baja participación de los padres se evidencia su protección, educación, comunicación y modelo de comportamiento”*

Hay opiniones que permiten evidenciar que la asistencia al “Jardín juego de colores” fortalece lazos afectivos, de participación y compromiso con el desarrollo integral dando respuesta positiva a lo planteado en la política pública “De cero a siempre”, algunas familias manifiestan que: *“Que nos brindan estrategias para nuestros hijos para la alimentación, alarmas, vacunas, enfermedades, que nos ponen a interactuar con otros papás contando las experiencias de nuestros hijos, los horarios son buenos”*; *“me gustó cuando me enseñaron sobre la alimentación de los niños porque mi niña no quería comer juiciosa en la casa, la coordinadora también nos presentó a las profes y profesionales que están el jardín, también me gusta cuando nos anticipan y cuentan sobre las actividades que se van a realizar con nuestros hijos”*; *“nos enseñan cómo criar a nuestros hijos, sobre la prevención de abuso, cuidados en familia, actividades para hacer con los niños a través del juego y la lectura, nos dicen cómo va el desarrollo de los niños y cómo avanzan en el jardín con las profes”*.

Por otro lado, una de las educadoras especiales expresa *“Los contextos de las familias son tan diversos que es complejo hablar de la participación, pues existen familias que son dedicadas y que pese a las dificultades están intentando dar lo mejor, ponen empeño a lo que se les sugiere, sea a nivel terapéutico o en cuanto a pautas de crianza. Sin embargo, existen otras realidades en las que se presenta mayor desinterés y en el que el paso de los niños por el jardín se convierte en una manera de delegar responsabilidades a otras instituciones o a otras personas como los docentes o los profesionales del equipo interdisciplinario. En algunos casos prevalece la idea del derecho como familia, del derecho del niño, pero los deberes se desdibujan y al no ser una institución escolarizada o formal, se presenta mayor ausentismo en cuanto a la asistencia a las*

*reuniones a las que se convoca a los padres y madres de familia”*. De esta forma desde las diferentes miradas que se tiene por parte de las dos profesionales, se puede observar una divergencia en las percepciones sobre la corresponsabilidad de las familias en la garantía de derechos de los niños y niñas en el contexto de los jardines infantiles.

Además, la docente destaca la corresponsabilidad de las familias, señalando que, a pesar de una baja participación presencial en el jardín infantil, existe compromiso por parte de algunas en la protección, educación, comunicación y acompañamiento para sus hijos. En este enfoque, la participación activa de las familias se percibe como un elemento clave en el proceso de garantizar los derechos de los niños.

En este sentido, se evidencia una diferencia de percepciones sobre el nivel de compromiso de las familias en la garantía de derechos de los niños en el “Jardín juego de colores”, esta divergencia resalta la importancia de comprender las diversas realidades familiares y la necesidad de abordar de manera diferenciada las situaciones y empezar a evaluar las diferentes estrategias propuestas por las instituciones para la participación efectiva y cercana de las familias, considerando el apoyo necesario para promover la corresponsabilidad y garantizar los derechos de todos los niños y niñas en el contexto educativo.

### **5.2.3. Algunas tensiones**

Se logran identificar algunas tensiones entre las familias y el jardín infantil, una madre refiere frente a la participación en espacios y procesos propuestos lo siguiente: *“Si participo, algunas veces cuando puedo ir, las profesoras a veces envían sobre tiempo la invitación y estos talleres se tornan un poco escueleros. Algunos profesionales hablan y hablan y hay otros que sí hacen cosas lúdicas que hacen que uno como que entienda mejor, así no se torna aburrido, pero como le digo depende del profesional que esté haciendo el taller”*.

Otra por su parte menciona que *“no asiste, no a todas por que primero se me cruzan con los horarios, en ocasiones no me dan todos los permisos por lo cual recurro a otros familiares para que me represente, pero ellos en ocasiones también están ocupados o en citas médicas, pues son*

*espacios buenos nos brindan información en diferentes temas de los niños y niñas, nos dan tips, hacemos trabajos grupales con otros papás”.*

En esta misma línea tenemos la percepción de una de las psicólogas quien refiere que una de las principales tensiones se debe al *“Incumplimiento a los compromisos establecidos en el pacto de corresponsabilidad que vulneran los derechos de los niños”.*

Como sugerencias o cambios frente a los espacios propuestos y actividades para padres de familia, las familias mencionan que: *“Que sean bien lúdicos que uno haga cosas que le ayuden a entender porque por ejemplo uno tiene su hijo normal y allá a veces hablan de los niños especiales y uno no entiende cómo es que son o cómo es que aprenden y uno se siente perdido pues el hijo de uno es diferente, entonces uno siente que pierde el tiempo cuando hablan de eso o de alimentación saludable pues mi hijo come bien , no sé porque en el jardín nos quieren enseñar a que les demos de comer cosas que nos les gustan o que en la casa no se come”;* *“Que sean lúdicos y dinámicos ya que a veces toca ir con nuestros hijos.”;* *“Que propongan nuevas cosas, siempre es lo mismo y nos resultan es llamando la tensión, por otros padres que no cumplen en el jardín”;* *“Que varíen los horarios y lugares siempre son en las mañanas y en ocasiones son muy seguidos y extensos”.*

Según los resultados obtenidos se evidencia que las familias presentan algunas realidades de acuerdo con sus dinámicas laborales, familiares y sociales que dificultan su participación activa y recurrente en los espacios creados por el jardín infantil. Así mismo se identifica la necesidad de fortalecimiento de los canales de comunicación de una forma clara y una planificación cuidadosa por parte del jardín infantil para facilitar la participación de las familias. Sugieren que la diversidad de enfoques en la realización de talleres y actividades pedagógicas puede influir en la percepción y disposición de las familias para participar. La información y los recursos proporcionados en estos espacios son valorados, pero las barreras logísticas pueden afectar la asistencia y participación activa de las familias, es necesario evaluar y considerar nuevas estrategias pedagógicas que atraigan el interés de las familias.

En esa misma línea, se logra identificar otro factor de tensión a partir de lo referido por un padre de familia: *“Envían las invitaciones muy sobre tiempo porque ni circular mandan, además a veces*

*no lo entienden a uno cuando no puede ir, las maestras empiezan a decirle a uno que porque no fue y si uno pregunta ellas le dicen que para eso había que ir a las reuniones”; “El tema de que sean más dinámicas y que no sean tan seguidos estos talleres pues uno todos los días tiene que firmar esas novedades que hacen las maestras y en las que escriben muchas cosas que uno no sabe para qué es, primero le dicen a uno que si están enfermos se los lleve, los cuida uno en casa y cuando vuelve y el niño ya está bien le dicen que porque no lo llevo al médico entonces se siente uno como si fuera mal papá, les pasa algo en el jardín y le hacen llenar a uno papel hasta por un rasguño, sino se va uno con la póliza con las profesoras le hacen firmar como 5 papeles en los que se lavan las manos en caso de algo pase, deberían colocar menos reuniones ya que uno tiene es que trabajar para poder comer”.*

Partiendo de esta respuesta podemos identificar que se tiene la idea por parte de algunas familias nociones que tienen que ver con el asistencialismo y la normatividad, pues los lineamientos exigen a las docentes de estos jardines un seguimiento exhaustivo frente a situaciones médicas y novedades que se presenten con el niño y que no solo puedan representar una presunta negligencia, sino quizás asuntos que tienen que ver con lo jurídico pues algunos formatos o disposiciones están velando por la integralidad del niño pero desde luego con identificar las situaciones de tiempo, modo y lugar en relación con la veracidad y consigna de información que pueda definir no solo a corto, sino a mediano plazo las responsabilidades de los involucrados en la vida, cuidado e interacción con los niños participantes en estos servicios.

De este modo, existe inconformidad en relación con las reuniones y operación del jardín, pues de una u otra manera, para algunas familias es un poco más claro los derechos que las responsabilidades, y por esta razón, resultan justificables los incumplimientos a lo definido por los jardines infantiles, pues finalmente el Estado, el jardín y los docentes deben ser comprensivos con sus dificultades. En algunos casos, estas tensiones se relacionan con las historias familiares y hacen parte de una realidad en la que la parte asistencial termina por desdibujar el lugar de la participación y de la responsabilidad de los actores involucrados en la formación de los niños y niñas.

## CONCLUSIONES

Desde la revisión sistemática de la literatura existente sobre los diferentes roles, participación y garantía de derechos en la primera infancia, se evidencia una serie de desafíos y oportunidades que desde la reflexión nos llevan a identificar la necesidad apremiante de conocer y tener claridad del enfoque de garantía de derechos, y de cómo a través de la participación efectiva de los primeros educadores sociales (la familia), junto a los jardines infantiles y todas aquellas personas que conforman la comunidad académica, logran aportar de manera significativa en los procesos de aprendizaje de los niños y en la garantía plena de sus derechos.

Es necesario que los roles de cada actor este definido por las perspectivas estatales que se plantean en la política pública colombiana, pero en los contextos reales y cercanos cada familia y cultura que participan de los servicios se confrontan en el plano de lo legal.

Se hace necesario fomentar de manera pedagógica un acercamiento a la política “De cero a siempre” como pilar de la educación inicial en Colombia, ya que se puede evidenciar un desconocimiento general, lo cual nos hace encontrar algunas tensiones al referirnos a los derechos y deberes que tenemos con los niños.

Por otro lado, se hace necesario el abordar, ajustar y evaluar los espacios creados para reconocer las debilidades y fortalezas, haciendo una retroalimentación a los procesos en el jardín infantil de tal manera que tengan en cuenta las diferentes voces y sentires de quienes participan en ellos trayendo nuevas metodologías que fortalezcan los lazos y la formación integral del talento humano y generando nuevas maneras de interacción (creación de block institucional de intercambio de experiencias, escuelas abiertas, actividades de integración en otros espacios de enriquecimiento, invitados espaciales etc.).

El “Jardín juego de colores” ejemplifica algunas realidades de las familias en donde muchos participan y entienden que es importantes, incluso ponen en práctica lo aprendido en casa, otras aun no comprenden que la responsabilidad del cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños es un trabajo mancomunado, pero, hay otras situaciones en donde el estado y sus políticas también

desconocen realidades de contexto, como la falta de tiempo de las familias que deben cumplir con obligaciones laborales para dar el sustento económico en sus hogares.

Para finalizar se espera que esta investigación contribuya a la reflexión de los diferentes actores que participan en el escenario, adquiriendo el compromiso propio de cada rol para lograr así que los programas de primera infancia en Colombia sean insignia por la calidad y oportunidad para el futuro de los niños y niñas.

Por ahora solo resta decir que, si bien hay una falta de compromiso por parte de algunas familias en el marco de la corresponsabilidad, actualmente algunas instituciones que deberían participar de los procesos de manera articulada lo hacen, pero de forma individual, generando también una desarticulación que repercute en el cuidado integral de la primera infancia y en los compromisos del estado con la niñez. La primera infancia es un compromiso de todos y todas no permitamos que nuestros niños y niñas sigan creciendo en brechas de desigualdad.

## BIBLIOGRAFIA

Ainsworth, M., & Bell, S. (1970). *Apego, exploración y separación, ilustrados a través de la conducta de niños de un año en una situación extraña*. Madrid: Madrid Alianza.

Berger, P., & Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo XXI.

Bronfenbrenner, U. (1991). *La ecología del desarrollo humano*. Ithaca: Transiciones.

Coleman, J. (1968). Igualdad de oportunidades educativas. *Equidad y excelencia en la educación*, 19-28.

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Senado de la República de Colombia.

Coontz, S. (2005). La evolución del matrimonio: el contexto social cambiante del matrimonio. *Asociación Americana de Psicoterapia*, 1-8.

Epstein, J. (1988). ¿Cómo mejoramos los programas para la participación de los padres? *Horizontes educativos*, 58-59.

Fuente, C. (2018). *La influencia de la política pública de Cero a Siempre en Colombia*. Cali: Universidad del Rosario.

Fusco, D. (2008). School vs. Afterschool: A Study of Equity in Supporting Children's Development. *Journal of Research in Childhood Education*, 391-403.

Hart, R. (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. New York: UNICEF.

Kant, I. (1946). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe.

Locke, J. (2006). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Madrid: Tecnos.

López, L. (2021). *Investigación Aplicada sobre la Política Pública de Estado de Primera Infancia de Cero a Siempre*. Barrancabermeja: UNAD.

Malaguzzi, L. (1998). *La educación infantil en Reggio Emilia*. Italia: OCTAEDRO.

Mill, J. (1865). *Sobre la libertad*. Madrid: Askal.

Murdock, G. (1949). *Social Structure*. New York: The Macmillan Company.

Olson, D. (2008). Modelo circunplex de sistemas matrimoniales y familiares. *Revista de terapia familiar*, 144-167.

Rousseau, J. (1832). *El contrato social, ó Principios del Derecho político*. Londres: Universidad Complutense de Madrid.

Senado de la República de Colombia. (2016). *Ley 1804*. Bogotá: Gobierno de la República de Colombia.

Vargas, Á. (2021). Relación entre prácticas pedagógicas de educación inicial con De Cero a Siempre\*. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 1-30.

Vargas Prentt, M. (2006). *Breve Estudio de la Nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia. Justicia*, 11(11). Recuperado a partir de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/548>

Vega, A., & Ruíz, E. (2020). *Factores que interfieren en la participación de las familias al proceso de acompañamiento familiar en el marco de la estrategia de cero a siempre*. Itagüí: UNIMINUTO.

Violante, R. (2011). *La centralidad de juego como uno de los pilares de la didáctica de la educación inicial*. . Buenos Aires: Cátedra Abierta.

Vygotsky, L. (1934). *Pensamiento y lenguaje Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas*. México: Fausto.

Vygotsky, L. (1962). *Thought and Language*. Cambridge: The MLT Press.  
Organización de las Naciones Unidas, declaración universal de los derechos humanos, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

UNICEF, *texto de la convención sobre los derechos del niño*, <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

Aprendiendo con el juego desde la pedagogía del asombro, Proyecto Pedagógico, Jardín Infantil Juego de Colores, s/p.

Cortes Olga, Ibagué María, (2011), *Primera Infancia: una mirada desde la educación y los derechos humanos* [tesis de maestría, Universidad de Manizales]. <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/497/3397>